



000473

ORDINARIA N° 38 -2023

Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con tres minutos del veintisiete de junio del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP), y Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal.

Ausentes con justificaciones: Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria por licencia de maternidad y Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente, por asuntos laborales.

Ausentes sin Justificaciones: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Acta Ordinaria 36-2023
- IV. Juramentación Junta de Educación Escuela Cañitas
- V. Juramentación Junta Administrativa Liceo San Rafael
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Informe del Alcalde Municipal
- IX. Dictamen de Comisiones.
- X. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Ronald Jiménez, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María Madrigal Anchía y ante la ausencia del regidor propietario Carlos Luis Salazar Vega llama a la regidora Evelyn Sirias para que asuma en propiedad de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, de igual forma se cuenta con la presencia de los cuatro síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria 36-2023

Artículo 1º. Quien preside somete a aprobación del Acta Ordinaria 36-2023 y al no existir anotaciones a las mismas, quien preside las somete a votación quedando debidamente aprobadas por mayoría calificada.

CAPÍTULO IV.

Juramentación Junta de Educación Escuela Cañitas

Artículo 1º. Quien preside recibe los miembros de Junta de Educación Escuela Cañitas, aprobada en la sesión anterior para su juramentación, los cuales se presentan como Dionisio Suarez Oliverio cédula 501170691, Manuel Antonio Céspedes Mora cédula 602990736, Donald Martín Loria Espinoza cédula 603150091, Dagoberto de la Trinidad Rojas Herrera cédula 501330154 y Mary Cris Zapata González cédula 503750201, quienes brindan su juramento en presencia de todos los miembros del Concejo Municipal guiados por la Presidenta del mismo, quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO V.

Juramentación Junta de Administrativa Liceo San Rafael

Artículo 1º. Quien preside recibe los miembros de Junta Administrativa Liceo San Rafael, aprobada en la sesión anterior para su juramentación, los cuales se presentan como Oscar Villalobos Vega cédula 603820795, Carmen Blanco Hernández cédula 502720072, Xinia Chacón Zumbado cédula 502950224 y Yorleny Fernández Alvarado cédula 602880354 quedando pendiente la señora Francini Prendas Loria cédula 603130661, quienes brindan su juramento en presencia de todos los miembros del Concejo Municipal guiados por la Presidenta del mismo, quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO VI.

Correspondencia

Artículo 1º. Documentos escaneados recibidos el 19 de junio de 2023 emitido por Escuela Joaquín Arroyo con solicitud de aprobación de terna, revisada la documentación, quien preside, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0178-2023**: "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JOAQUÍN ARROYO, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN: A)



000475

ANA YANCY CHAVES PEÑA CÉDULA 603180896, B) KAROL MARIA VILLAREAL BARAHONA CÉDULA 603450571, C) ANA SUGEILA FERNANDEZ QUEZADA CÉDULA 503820216, D) SAILYN ANDREA BONILLA VEGA CÉDULA 111270461 Y E) TERESA TRAÑA ABURTO CÉDULA 155806642211 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. Documentos escaneados recibidos el 27 de junio de 2023 emitido por Escuela Las Brisas con solicitud de aprobación de terna, revisada la documentación, quien preside, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0179-2023**: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA LA ESCUELA LAS BRISAS, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN: A) DAISY MARÍA FENNELL DURAN CÉDULA 503540504, B) ILIANA MARÍA CHAVES QUESADA CÉDULA 206410905, C) ANA YANSI SALGUERA GONZALEZ CÉDULA 503890708, D) KATHIA YAHAIRA SANDOVAL CARRANZA CÉDULA 603660237 Y E) WENDY MARIA SOTO GUTIERREZ CÉDULA 503270344 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VII

Asuntos varios

Artículo 1º. El síndico Gilberto Sequeira comenta el día de ayer se sostuvo una reunión en la Asamblea Legislativa, donde posteriormente se aprobó un mayor plazo hasta el año 2025 al transitorio X de la Ley 8904, mediante la ley 23.534, se espera que para esa fecha ya esté el reglamento y la legislación. Comenta que la reunión que se iba a efectuar el día de hoy en el despacho de la Vicepresidencia se trasladó para el viernes la cual ve de mucha utilidad para el sector minero donde estarán todos los involucrados en la actividad las Cooperativas, la Municipalidad y al área comercial con la representación de la UNCADA.

Artículo 2º. El regidor Ronald Jiménez consulta si se tiene conocimiento cómo quedará la ampliación de la carretera en la zona de Limonal ya que desde la Bajura no se puede ingresar a la Subasta, considera importante pronunciarse al respecto o buscar los diseños, la regidora Ana Dobles agrega que un grupo de comerciantes no están de acuerdo con los diseños, el señor Alcalde comenta que sabe que sí se presentaron los diseños de Limonal-Cañas pero que hasta donde conoce el tramo Barranca-Limonal está en litigio, considera importante solicitarle al MOPT esta información, quien preside propone se tome el siguiente



000476

ACUERDO CMA-0180-2023: “SOLICITAR AL MOPT QUE MEDIANTE UN REPRESENTANTE SE PRESENTE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL LOS DISEÑOS DE LAS AMPLIACIONES EN LAS CARRETERAS QUE INCLUYAN A LIMONAL DE ABANGARES CON EL FIN DE ACLARAR DUDAS E INCONSITENCIAS OBSERVADAS EN EL TRAMO LIMONAL-BARRANCA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º. La regidora Ana Dobles comenta que le preocupa la inseguridad que se está viviendo en el cantón y consulta si se puede solicitar una intervención al pueblo, el regidor Cecilio Argüello señala que es una preocupación que sienten muchas personas del cantón, propone se convoquen a las fuerzas vivas del cantón y solicitar la presencia del Ministerio de Seguridad porque es preocupante que no se cuente con policías en el cantón, el síndico Justo Tenorio comenta que hubo una actividad en La Cruz donde se tocaron estos temas, por lo que consulta si la Municipalidad fue invitada, el señor Alcalde explica que fue una actividad promovida por FEMUGUA y al no estar afiliados la información le llegó por medio de la ANAI y quien preside comenta que a ella le llegó la invitación a destiempo por una conocida mediante la plataforma Whatsapp pero no de forma oficial, el síndico Tenorio aclara que estuvieron presentes Municipalidades no afiliadas a FEMUGUA, la síndica Dora Obando recuerda que en diciembre y enero se estuvieron realizando reuniones para ver estos temas pero las instituciones no están llegando, el señor Alcalde manifiesta que debe realizarse una convocatoria similar a la que se hizo cuando se tenía la situación de la calle de la amargura. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0181-2023:** “CONVOCAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, UNCADA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA LOCAL Y REGIONAL, FISCAL VALESKA MORA ZAMORA Y DECSA. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO COORDINAR AL FECHA SEGUN LE INDIQUE DE LA FISCALÍA DE CAÑAS” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Argüello comenta que le preocupa la apertura de nuevas delegaciones sin contar con el personal necesario

Artículo 4º. El señor Alcalde traslada invitación a recital de la Escuela de Música, para que puedan participar.

Artículo 5º. Quien preside comenta que aún no se ha recibido respuesta por escrito si se aprueba o no la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Una vez dicho esto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0182-2023:** “SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO LA RESPUESTA DE APROBACIÓN O NO A LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6º. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0183-2023:** “SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE COLORADO COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DESDE ENERO DEL 2019 HASTA LA FECHA (27 DE JUNIO DEL 2023) LAS CUALES DEBE ENVIARSE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS



000477

NATURALES. ADEMÁS, SE SOLICITA QUE SE HAGA ENTREGA DE FORMA SEMANAL UNA COPIA DE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO DE LAS SESIONES TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚEN DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 EN ADELANTE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7º. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0184-2023:** “CONVOCAR AL AUDITOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 07 DE JULIO DEL 2023 CON EL FIN DE EVACUAR DUDAS DE LA RELACIÓN INTEROGÁNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL ENVIAR COPIA DE ACUERDO A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8º. Quien preside procede a dar lectura al Oficio MA-AI-0035-2023, el cual es respuesta a consulta realizada por el Concejo Municipal mediante acuerdo CMA-023-2023, ante Oficio AI-8-2023 presentado por el Auditor Interno del Concejo Municipal del Distrito de Colorado de Abangares, una vez leído el documento propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0185-2023:** “SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES Y SE REALICE UNA AUDITORÍA EXTERNA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VI

Informe del Alcalde

Artículo 1º. El señor Alcalde presenta mediante oficio OFIM-OGS-066-2023 la solicitud de acuerdo de pago GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01-02, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de ₡5.240.000,00. Para el periodo del 26 de abril al 25 de mayo del 2023, se explica que el acuerdo debe tomarse de nuevo ya que el IMAS depositó menos dinero, lo cual dejaría sin efecto el acuerdo CMA-160-2023. Una vez revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0186-2023:** “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021LA-000001-01-02, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE ₡5.240.000,00. PARA EL PERIODO DEL 26 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DEL 2023. DEJANDO SIN EFECTO EL ACUERDO CMA-160-2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. El señor Alcalde presenta mediante oficio OFIM-OGS-071-2023 la solicitud de acuerdo de pago GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS

000478



EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01-02, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de \$5.240.000,00. Para el periodo del 26 de mayo al 25 de junio del 2023. Una vez revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0186-2023: "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021LA-000001-01-02, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE \$5.240.000,00. PARA EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DEL 2023."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°. El señor Alcalde comenta que les han estado preguntando por la maquinaria y aclara que aún se está trabajando en la parte de la altura, pero los trabajos se han visto afectados por las lluvias, explica que Santa Elena está colaborando con materiales y una vagoneta, comenta que se han presentado problemas con las contrataciones y han tenido que declarar algunas desiertas lo que está atrasando los procesos.

Artículo 4°. Se le consulta al señor Alcalde sobre la publicación de los reglamentos, ya que se han observado varios locales del mismo desocupados, a lo que explica que el proceso en SICOP ha hecho muy lento toda la tramitología faltante y hasta que esa publicación se haga se pueden alquilar los locales ya que los precios de alquiler están muy desactualizados en comparación al reato de alquileres de la zona, se le suma que se cuenta sólo con una persona medio tiempo ya que según el gobierno anterior el cementerio daba pérdidas y se tomó la decisión de dividir el tiempo de mantenimiento de ambos inmuebles y asignarlo a una sola persona, pero esta práctica está afectando el orden, la limpieza y la vigilancia de los bienes.

Artículo 5°. El señor Alcalde presenta la modificación presupuestaria #04-2023, para la Municipalidad de Abangares y dos modificaciones presupuestarias del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, a lo que quien preside expresa lo siguiente: Verán en lo personal, es mi decisión, ustedes verán, en lo personal siguiendo la línea en lo que hemos venido trabajando, ¿verdad? de presupuesto hasta no poder solventar la situación que tenemos ahorita todavía con el Consejo Municipal de Distrito de Colorado, ¿verdad? Yo no estoy de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria, ¿verdad? hasta en fin, como lo vuelvo y lo repito se arregle la situación que hay con el Consejo Municipal de Distrito de Colorado y lo que pidió a la Procuraduría General de la República que tiene que haber convenio, ¿verdad?, le da la palabra al síndico Justo Tenorio quien indica que creo que aquí se le había mandado una nota para preguntar porque no se ha aprobado el presupuesto y cuando uno hace una pregunta necesita respuesta ustedes pasaron el presupuesto a jurídicos, mínimo eso le hubieran contestado a Colorado, pero ninguna contestación se mandó y espero que el igual le contesten eso a Colorado no se verá a probar nada hasta que no haya convenio y listo, pero diay se hacen preguntas, no hay respuestas, quien preside indica: tomamos la solicitud del señor Justo Tenorio y para pasarlo a jurídicos y contestarle porque realmente todavía no, el Asesor Legal comenta que se le conteste que se pasó a Jurídicos el presupuesto, para contestarle al Consejo Municipal de Distrito de Colorado. Quien preside procede a dar a conocer la modificación presupuestaria para la Municipalidad de Abangares, dando a conocer primero el acuerdo JVC-007- 2023 de la Junta Vial Cantonal y la modificación presupuestaria #04-2023 de la siguiente forma:



000479

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación Nº 04-2023 aprobada en la sesión ordinaria Nº 38 -2023 celebrada el día 27 de junio del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO
PROGRA	ACT/SERVICIO	PARTIDA	GPO-SUBPARTIDA			↑	↓	
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	02			AUDITORIA INTERNA				
01	02	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	4 921 318,61	318 448,37		5 239 764,98
01	02	0	03-01	Retribución por años servidos	2 604 528,37	230 000,00		2 834 528,37
01	02	0	03-03	Decimotercer mes	1 661 695,14		72 500,00	1 589 195,14
01	02	0	03-04	Salario escolar	1 100 000,00		1 100 000,00	0,00
01	02	0	04-01	Cont Ptronal al seguro de salud de la CCSS	1 054 705,61		80 475,00	974 230,61
01	02	0	04-05	Cont patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	57 015,71		4 350,00	52 665,71
01	02	0	05-01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	617 999,52		45 284,00	572 715,52
01	02	0	05-02	Aporte patronal al rReg Obligat de Pensiones Complem.	342 069,25		26 100,00	315 969,25
01	02	0	05-03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	171 034,12		13 050,00	157 984,12
01	02	1	04-02	Servicios jurídicos		800 000,00		800 000,00
01	02	1	06-01	Seguros	6 687,37		6 687,37	0,00
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	06			ACUEDUCTOS				
02	06	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	41 006 354,75		385 000,00	40 621 354,75
02	06	0	01-02	Jornales	244 965,84	385 000,00		629 965,84
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-23			DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02-23	0	01-01	Sueldos Fijos	79 011 154,95	9 126 813,33		88 137 968,28
03	02-23	0	03-01	Retribucion de años servidos	30 091 570,19	5 658 624,27		35 750 194,46
03	02-23	0	03-03	Decimo Tercer mes	15 385 432,48	451 198,80		15 836 631,28
03	02-23	0	03-04	Salario escolar	4 933 674,54	561 119,75		5 514 794,29
03	02-23	0	04-01	Cont Ptronal al seguro de salud de la CCSS	10 919 515,85	1 421 408,55		12 340 924,40
03	02-23	0	04-05	Cont patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	590 214,55	78 832,79		667 047,34
03	02-23	0	05-01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	6 398 264,51	821 007,82		7 219 272,33
03	02-23	0	05-02	Aporte patronal al rReg Obligat de Pensiones Complem.	3 541 457,35	460 996,72		4 002 454,07
03	02-23	0	05-03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 770 725,69	230 498,96		2 001 224,65
03	02-23	1	03-07	Servicios de transferencia electronica de información	5 953 356,00		5 900 000,00	53 356,00
03	02-23	1	04-03	Servicios de Ingeniería	23 087 053,41		12 928 498,39	10 158 555,02
03	02-23	2	01-01	Combustibles y lubricantes	0,00	5 000 000,00		5 000 000,00
03	02-23	2	04-02	Repuestos y accesorios	29 951 734,37		5 000 000,00	24 951 734,37
				TOTALES	265 422 528,18	25 561 944,76	25 561 944,76	265 422 528,18

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARGO. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES #04-2023

Mediante oficio **OAM-0435-2023** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Auditoría, Acueducto Municipal y Departamento de infraestructura y gestión vial municipal, oficio DIGVM-116-2023.

REBAJAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES
AUDITORIA INTERNA

Se rebaja el monto del salario escolar con sus respectivas cargas sociales, ya que no corresponde el pago, además se rebaja el sobrante en seguros.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de la plaza de encargado de planta monto sobrante ya que no se ha contratado a ninguna persona y se requiere para la contratación de personal para el proyecto de asumir la Asada de Concepción (Coyolar). por resolución de la sala constitucional de la corte suprema de justicia Exp # 19-019925-0007 CD.

**INVERSIONES****VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE****DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se rebaja de servicios de transferencia electrónica de información y servicios de ingeniería debido a que se requiere ajustar el contenido en sueldos para cargos fijos, anualidades, décimo tercer mes y sus respectivas cargas sociales, esto según OAM-0397-2023.

Se rebaja de repuestos y accesorios para dar contenido a combustibles y lubricantes con el fin de ajustar el pago de la reparación de la niveladora, en vista de que parte de lo utilizado para la reparación corresponde a aceites.

AUMENTAR**DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES****AUDITORIA INTERNA**

Se da contenido a sueldos para cargos fijos, ajuste debido a que en el presupuesto ordinario se clasificó €1.000.000.00 en otras prestaciones en caso de incapacidad del funcionario.

Se da contenido a retribución por años servidos, para ajustar el reconocimiento de anualidades a la señora Kattia Calvo Jiménez, según autorización mediante oficio OAM-1116-2022.

Se da contenido a servicios jurídicos para la contratación de un profesional que revise reglamentos del departamento.

SERVICIOS COMUNALES**ACUEDUCTOS**

Se da contenido a jornales, para la contratación de un funcionario por un mes, para el proyecto de asumir la Asada de Concepción (Coyolar), por resolución de la sala constitucional de la corte suprema de justicia Exp # 19-019925-0007 CD.

INVERSIONES**VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE****DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se da contenido a sueldos para cargos fijos, anualidades, décimo tercer mes con sus respectivas cargas sociales, para ajustar con el pago del 1,25% y reconocimiento a funcionario según lo indicado en oficio OAM-0397-2023.

Se da contenido a combustibles y lubricantes con el fin de ajustar el pago de la reparación de la niveladora, en vista de que parte de lo utilizado para la reparación corresponde a aceites.

La regidora Ana Gabriela Dobles consulta por el oficio OAM-0397-2023 que se menciona en la modificación, el señor Alcalde indica que está relacionado a la liquidación de Chang Una vez revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0188-2023: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #04-2023; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, POR LA SUMA DE € 25 561 944,76."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. La regidora Ana Gabriela Dobles vota en contra pues tiene dudas respecto a esta modificación. La regidora Evelyn Sirias solicita se envíe la información con mayor antelación ya que muchas veces la envían muy cerca del inicio de las sesiones para que se pueda leer y analizar.

Con respecto a las solicitudes de modificación presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, el señor regidor Ronald Jiménez consulta si las modificaciones



presupuestarias entra dentro de la legalidad al no hacerse el convenio ante esta consulta la asesoría del Concejo explica que ha sido criterio de esta asesoría e indicarles que el Consejo no debería tomar decisiones de carácter presupuestario hasta que no exista un convenio que se atizan los lineamientos de la Procuraduría General de la República, cualquier tipo de modificación, de propuesta extraordinaria o ordinaria es un tema que toca fondos públicos y toca tema de presupuesto de la Municipalidad bueno del Concejo Municipal entonces entra dentro de la asesoría, dentro del criterio que se había dado anteriormente. El regidor Jimmy Vega consulta: la Procuraría qué tipo de convenio recomienda, qué porcentajes? Ante esta consulta, el asesor legal indica que esta consulta permite aclarar varios puntos: vamos a ver hay un mandato, hay un mandato de orden de ley que establece la posibilidad de convenir es decir, hay un mandato que dice: bueno, ustedes tienen que para poder distribuir fondos públicos y demás provenientes generados en el tema del Consejo Municipal de Distrito tienen que hacer un convenio, pero este convenio es un tema que entra dentro de la actividad discrecional de la Administración, qué significa eso? significa que la Administración Pública va a decidir cuáles a conveniencia de ambos, porque eso es convenir es coincidir en los criterios característicos van a ser los porcentajes, las condiciones y las situaciones en la actividad discrecional de la administración pública, significa que usted puede escoger dentro de varias opciones, todas válidas, todas legales, la que le conviene más al interés público en este caso la Procuraduría no se va meter mire, es un porcentaje de tanto sobre esto, sobre lo otro, porque es un tema eminentemente de autonomía Municipal, pero sí le está diciendo y si le recuerda mire para que ustedes puedan instrumentalizar las situaciones que tienen que hacer un convenio, por eso es que hemos estado en ese digamos, en esa dinámica de negociación, en esa dinámica de conversación porque hay que definir detalles, pero hay una necesidad y esto lo voy a decir bien claro, porque para que quede en actas: Hay una necesidad de realizar un convenio para que se puedan utilizar y disponer los fondos, no es un tema antojadizo, no es un tema que al Concejo Municipal bueno a la Municipalidad de Abangares se le ocurrió, no es que hay un mandato y aquí aplicaría era principio de legalidad, yo sólo puedo hacer lo que la ley me autoriza a realizar, principio de legalidad sustantivo, pero dentro de ese principio de legalidad me deja posibilidades para poder manejar cosas que la discrecionalidad administrativa escojo entre varias opciones, la que mejor se acople o se acomode al interés público, entonces la Procuraduría jamás, porque sería una intromisión, no le va a decir porcentajes no le va a decir maneras no le va a decir nada de eso, pero si le va a decir señores, tienen que hacer un convenio porque la ley además es muy clara, la ley lo dice tienen que hacer un convenio para poder continuar. El señor Alcalde interviene diciendo: cuidado vea que lo pueden grabar y sale ahí en noticias Colorado, a lo que el regidor Jimmy Vega responde que pero porqué si las sesiones son públicas y se pueden grabar hay un mandato del gobierno que se deben estarse grabando y dárselo a conocer al pueblo inmediatamente, ante esto quien preside replica que todo no por partes y el señor Alcalde indica: todo no como maricones poniendo lo que les conviene, con todo respeto, a lo que el regidor Vega expresa: está oyendo señor abogado, está oyendo. A lo que el señor Alcalde indica yo no sé de qué está hablando usted no estoy diciendo nombres tampoco, el regidor Vega le expresa al señor Asesor: está oyendo las provocaciones y usted dice que soy yo ahí constaba en actas que se refirió a mí, a lo que el Asesor del Concejo indica que le hice una advertencia digamos, no a una advertencia una recomendación en tema del choque de intereses que podría tener, en eso sí una advertencia, no como un tema de retórico, sino como



recomendación, porque yo aquí algo recomendaciones y yo quiero dejarle claro esta asesoría no se mete en temas personales, no se mete en temas de choques políticos, ni brotes políticos ni le interesan los choques políticos, yo estoy aquí para velar por el bienestar y para guiar al Consejo Municipal como un todo incluyéndolo a usted y a todos los que están aquí en eso muy claro, no es nada más, presidenta, me gustaría que quedara en actas porque yo no quisiera que se me estuviera cuestionando ni la imparcialidad ni el criterio legal que este servidor tiene con el Consejo, tengo 25 años de ejercicio profesional y he integrado muchos órganos, incluyendo el primer poder de la República, y la verdad es que siempre ha sido muy ecuánime y muy muy transparente cuando hago una observación la hago en procura de que el órgano al que asesoro vaya bien encaminado, nada más para eso. Cerrado el tema, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0189-2023**: "EN ARAS DE DAR SEGUIMIENTO A LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES DE NO REALIZAR NINGUNA APROBACIÓN DE INDOLE PRESUPUESTARIA EN TANTO NO EXISTA CONVENIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, NO SE CONOCERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELACIONADA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El señor Alcalde solicita que se incluya en el acta que en su comentario no externó nombres.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de comisiones.

Artículo 1º: No hay dictamen de Comisiones

CAPÍTULO VIII.

Mociones

Artículo 1º: No hay mociones.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta

